



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLII	Victoria, Tam., miércoles 30 de agosto de 2017.	Número 104

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

REGLAS de Operación del Programa Comedores de Bienestar Comunitario..... 2

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 005 referente a la Licitación LPE-N5-2017, mediante el cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de de "Construcción de unidad deportiva en colonia Lomas del Río, ubicada en boulevard tecolotes y Jesús Guajardo en Nuevo Laredo, Tamaulipas." y "Construcción de centro comunitario en la colonia Lomas del Río, en Nuevo Laredo, Tamaulipas."..... 19

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

REFORMA a disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación municipal en materia de desindexación del salario mínimo, entre los que se encuentran:..... 21

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas..... 21

Bando de Policía y Buen Gobierno Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas..... 21

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Segundo Trimestre del Ejercicio 2017, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 22

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

GERARDO PEÑA FLORES, Titular de la Secretaría de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8 y 33 fracciones I, III, IV, VII, IX, XIII, XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; artículos 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, artículo 3 y 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2017, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES DE BIENESTAR COMUNITARIO

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. GLOSARIO.	3
3. OBJETIVOS.	4
3.1 Objetivo General.	4
3.2 Objetivos Específicos.	4
4. LINEAMIENTOS GENERALES.	4
4.1 Cobertura.	4
4.2 Población Objetivo.	4
4.3 Titulares de Derecho.	4
4.4 Requisitos para la Incorporación al Programa.	4
4.5 Características del Programa.	5
4.6 Espacio físico en el que se instalará el Comedor de Bienestar Comunitario.	5
4.7 Derechos y Obligaciones del Titular de Derecho.	5
4.8 Causas del Retiro del Subsidio al Titular de Derecho.	6
4.9 Instancias Participantes.	6
4.10 Normatividad para la operación de los Comedores de Bienestar Comunitario.	6
4.11 Causales de cancelación y/o suspensión del Comedor de Bienestar Comunitario.	6
4.12 Solicitud de cancelación, reubicación y/o suspensión del Comedor de Bienestar Comunitario.	7
5. OPERACIÓN.	7
5.1 Incorporación del Titular de Derecho.	7
5.2 Procedimiento de Incorporación.	7
5.3 Conformación del Comité Social de Bienestar Social.	8
6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	8
7. INDICADORES	8
7.1 Indicadores Estratégicos.	8
7.2 Indicadores de Gestión.	9
8. QUEJAS Y DENUNCIAS	10
9. APLICACIÓN Y VIGENCIA	10

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4 que el Estado debe garantizar el derecho de toda persona para tener una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En el marco de nuestra normatividad local, en el artículo 4, fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, le compete a la administración pública estatal establecer garantías para el ejercicio de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades y acceso de la población al desarrollo social, así como regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, dando prioridad a las personas vulnerables y núcleos de población que mayores carencias presenta.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de Bienestar Social, dicho eje busca entre otras cosas diseñar e implementar programas que contribuyan en la atención de las necesidades básicas para alcanzar el bienestar humano y mejoramiento social.

De acuerdo a los datos de pobreza del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022, los habitantes de Tamaulipas en condiciones de pobreza en el año 2014 según estudios del CONEVAL sumaban 1.3 millones de personas, lo que equivale a 37.9% de la población, de este sector, 1.1 millones (33.6%) presentó una situación de pobreza moderada y 151.6 mil (4.3%) una situación de pobreza extrema. Además, 49.1% de los tamaulipecos obtuvieron ingresos inferiores a la línea de bienestar. Uno de los principales indicadores de pobreza encontrados fue el de carencia por acceso a la alimentación, con un 19.5% de la población tamaulipeca. Según datos de la Encuesta Nacional de Nutrición (ENSANUT) 2012, en Tamaulipas, la prevalencia de inseguridad alimentaria, en cualquiera de sus categorías (leve, moderada y severa) fue de 72.8%; es decir, 639 700 hogares.

Ante este escenario y aunado al aumento continuo de los precios de la gasolina, la energía eléctrica, el gas y los alimentos, afectan al poder adquisitivo de los ciudadanos tamaulipecos, impidiendo el acceso a los productos alimentarios; en ese sentido y consciente de ello, el Gobierno del Estado debe generar las condiciones necesarias que entre otras cosas garanticen el derecho a la alimentación.

En consecuencia, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ha implementado una política de bienestar social que atienda la carencia alimentaria y contribuya a reducir los índices de esta carencia en todos los grupos de la población, por lo anterior ha diseñado el Programa Comedores de Bienestar Comunitario.

2. GLOSARIO.

Asistente Técnico. Representante del Delegado en alguno de los cuarenta y tres municipios.

Cédula Socioeconómica. Documento utilizado por la Secretaría de Bienestar Social para recabar la información del interesado en incorporarse al Programa Comedores de Bienestar Comunitario.

Comité Social. Al Comité Social de Bienestar Social órgano de participación social y representación de una comunidad, integrado por personas miembros de la colonia, barrio, unidad habitación o localidad rural.

Comedor de Bienestar Comunitario. Es un espacio físico donde se proporciona exclusivamente el servicio de alimentación a los Titulares de Derecho del Programa.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Delegado. Representante de la Director Regional en alguna de las dieciséis zonas determinadas del estado.

Director Regional. Representante de la Secretaría de Bienestar Social en una de las seis regiones determinadas del estado.

Gobierno. Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Línea de Bienestar. Línea definida por el CONEVAL para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentaria).

Relación de Comedores. Documento que detalla la ubicación de los espacios físicos, previamente determinados por la Secretaria, donde se proporciona los alimentos definidos en el Programa.

Padrón. Listado de personas que son titulares de derecho que forman parte del Programa Comedores de Bienestar Comunitario.

Programa. Programa Comedores de Bienestar Comunitario.

Reglas. Reglas de Operación del Programa Comedores de Bienestar Comunitario.

Secretaría. Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Solicitud. Documento mediante el cual las personas manifiestan la intención de incorporarse al Programa Comedores de Bienestar Comunitario.

Titular de Derecho. Persona a la que se le otorga el beneficio del Programa Comedores de Bienestar Comunitarios.

Voluntariado Social. Grupo de personas de la localidad que participan activamente en la operación del programa, y que fue seleccionado por la Secretaría para tal fin.

Zona de Atención Prioritaria ZAP. Área o regiones cuya población registra índices de pobreza y marginación, que su determinación se establece por criterios que define el CONEVAL y son catalogados anualmente por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.

Contribuir a la seguridad alimentaria de las personas en condiciones de vulnerabilidad en Tamaulipas, mediante el suministro de alimentos a personas con carencia alimentaria, con el propósito de dar cumplimiento a uno de los derechos más importantes en materia social.

3.2 Objetivos Específicos.

Instalar comedores de Bienestar comunitario en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en zonas con grupos vulnerables.

Disminuir los índices de carencia alimentaria en el estado de Tamaulipas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

4. LINEAMIENTOS GENERALES.

4.1 COBERTURA.

El programa operará principalmente en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) del estado de Tamaulipas y en las regiones donde se ubiquen personas con alguna manifestación de vulnerabilidad y/o carencia social.

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO.

Se clasifica a personas con carencia alimentaria y/o carencia social:

- 4.2.1 Niñas y niños de 6 a 11 años de edad.
- 4.2.2 Adolescentes de 12 a 19 años de edad.
- 4.2.3 Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia.
- 4.2.4 Persona con algún tipo de discapacidad.
- 4.2.5 Personas mayores de 65 años.
- 4.2.6 Población que sufra contingencia o emergencia que el Gobierno haya declarado como zona de desastre, que amerite una intervención excepcional.

4.3 TITULARES DE DERECHO.

4.3.1 Criterios de Elegibilidad.

Las personas elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas que se encuentran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 4.3.1.1 Que se encuentren dentro de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), mismas que son determinadas conforme a los criterios de CONEVAL.
- 4.3.1.2 Pertenecer a un grupo vulnerable o presentar alguna carencia social.
- 4.3.1.3 Proporcionar datos y/o documentos auténticos a la Secretaría durante el procedimiento de incorporación al Programa.

4.4 REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

- 4.4.1 Atender a la convocatoria emitida por personal de la Secretaría (**ANEXO 2**).
- 4.4.2 Requisitar la solicitud (**ANEXO 3**), en los comedores de bienestar comunitario previamente establecidos en el (**ANEXO 1**), para la incorporación al Programa, esta será proporcionada por el personal del voluntariado social y/o personal de la Secretaría.
- 4.4.3 Requisitar la Cédula Socioeconómica por el personal del voluntariado social y/o personal de la Secretaría (**ANEXO 4**).
- 4.4.4 Proporcionar copia de: Credencial del Elector, comprobante de domicilio y Clave Única de Registro de Población.

4.4.5 Obtener la validación técnica por la instancia normativa mediante la Cédula Socioeconómica. **(ANEXO 3)**.

4.4.6 Obtener la validación presupuestal por la instancia Ejecutora. **(ANEXO 3)**.

4.5 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

4.5.1 La Secretaría otorgará una porción alimentaria en el Comedor de Bienestar Comunitario hasta por dos veces al día.

4.5.2 El Titular del Derecho deberá presentar la credencial que lo acredite para poder obtener la porción alimentaria correspondiente.

4.5.3 La capacidad que atenderá cada comedor será hasta 50 raciones en el almuerzo y hasta 50 en la comida.

4.5.4 Acudir a los comedores de bienestar comunitarios en los horarios previamente establecidos por la Secretaría.

4.5.5 En caso de contingencia estipulada en el punto 4.2.6 se podrá ampliar el padrón de titulares de derecho durante el tiempo que establezca la Secretaría en coordinación con la autoridad competente (Sujeto a disponibilidad presupuestal).

4.5.6 La Secretaría de acuerdo a la información Socioeconómica del Estado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, analizará la instalación de nuevos comedores o la ampliación de titulares de derecho.

Este programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal Gubernamental para el ejercicio fiscal correspondiente.

4.6 ESPACIO FÍSICO EN QUE SE INSTALARÁ EL COMEDOR DE BIENESTAR COMUNITARIO.

Las características del espacio físico para instalar el comedor serán las siguientes:

4.6.1. Estar ubicado en una Zona de Atención Prioritaria ZAP y/o en zonas con grupos vulnerables que formen parte de la población objetivo o en una localidad con altos niveles de carencia alimenticia.

4.6.2. Contar con instalaciones seguras, hidráulicas, sanitarias, ventilación e iluminación adecuada al tipo de cocina.

4.6.3. Garantizar las condiciones de accesibilidad para las personas que asisten al Comedor de Bienestar Social.

4.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR DE DERECHO.

4.7.1 Derechos

4.7.1.1 Recibir gratuitamente por parte de la Secretaría la credencial que lo acredite como Titular de Derecho del Programa.

4.7.1.2 Recibir dos raciones al día de alimentos preparados en el Comedor de Bienestar Comunitario hasta por cinco días a la semana en los horarios previamente establecidos.

4.7.1.3 Acudir al Comedor de Bienestar Comunitario que le corresponda.

4.7.1.4 Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.

4.7.1.5 Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno y sin discriminación por parte del voluntariado social y/o personal de la Secretaría.

4.7.1.6 Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada.

4.7.2 Obligaciones.

4.7.2.1 Refrendar su incorporación al Programa por lo menos seis veces al año, en las fechas que establezca la Secretaría para ello.

4.7.2.2 No transferir, negociar, ceder los derechos, comercializar o hacer uso indebido de la credencial del Programa.

4.7.2.3 Acatar las medidas higiénicas y sanitarias establecidas en el Comedor de Bienestar Comunitario.

4.7.2.4 Reportar inmediatamente al personal de la Secretaría el robo o extravío de la credencial.

4.7.2.5 En caso de pérdida o extravío de la credencial se generará un costo por la reposición a cargo del Titular de Derecho.

4.7.2.6 Notificar al voluntariado social y/o al personal de la Secretaría por cualquier medio, en caso de no poder asistir al comedor por enfermedad o alguna causa excepcional.

4.7.2.7 Mantener una actitud de respeto hacia las demás personas que asisten al Comedor de Bienestar Comunitario, así como demostrar disposición de colaborar en las tareas que realiza el personal del voluntariado social.

4.7.2.8 Presentarse en estado conveniente, es decir, no bajos los influjos de alcohol y/o drogas alguna.

4.8 CAUSAS DEL RETIRO DEL SUBSIDIO AL TITULAR DE DERECHO.

4.8.1 Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas.

4.8.2 Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender la carencia alimentaria, por cualquier orden de Gobierno.

4.8.3 Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.

4.8.4 Cuando fallezca.

4.8.5 Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.

4.8.6 Inasistencia por un periodo mayor a dos semanas ininterrumpidas.

4.8.7 Cuando el titular de derecho cambie de localidad de residencia

4.8.8 Cuando ya se ubique dentro de los Criterios de Elegibilidad.

4.9 INSTANCIAS PARTICIPANTES.

4.9.1 Normativa.

La Secretaría por conducto del Secretariado Técnico, será la encargada de emitir las presentes Reglas e interpretación de las mismas, para dar cumplimiento a los objetivos de este Programa.

4.9.2 Ejecutora.

La Subsecretaría de Derecho Humanos y Atención Social de las Violencias de la Secretaría realizará la operación y en su caso, el seguimiento al programa y sus actividades, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias remitirá al Secretariado Técnico un informe físico- financiero del programa de manera mensual, esto dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que se trate.

Con independencia en lo señalado en este apartado, se podrá autorizar la intervención de otras instancias de acuerdo a su competencia o facultades.

4.10 NORMATIVIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMEDORES DE BIENESTAR COMUNITARIO.

4.10.1 Obligaciones.

4.10.1.1 Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas.

4.10.1.2 Otorgar a las personas que asisten al Comedor, un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación.

4.10.1.3 Cumplir con los criterios mínimos de higiene en el almacenamiento, conservación y preparación de los alimentos.

4.10.1.4 Proporcionar la información requerida por parte de la Secretaría y las que ésta determine, o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados.

4.11. CAUSALES DE CANCELACIÓN, REUBICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DEL COMEDOR DE BIENESTAR COMUNITARIO.

La Secretaría y la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias podrán cancelar, reubicar y/o suspender la operación del Comedor de Bienestar Comunitario, cuando se incurra en las siguientes situaciones:

4.11.1 No proveer los alimentos a las personas incluidas en el Registro de Titulares de Derecho en los días y horarios definidos y autorizados.

4.11.2 Exigir una cuota de recuperación a los Titulares de Derecho.

4.11.3 Reubicar el Comedor de Bienestar Comunitario de domicilio sin autorización previa de la Secretaría.

4.11.4 Destinar el equipo y/o recursos del Comedor de Bienestar Comunitario a fines distintos del Programa.

- 4.11.5 Negar o condicionar el servicio por motivos de discriminación por razón de equidad de género, preferencia sexual, condición de discapacidad, pertenencia a grupo étnico, nivel de estudios, nivel socioeconómico, preferencia política, religión o cualquier otra que vulnere sus derechos.
- 4.11.6 Promover y/o realizar cualquier práctica que ponga en riesgo la salud, la integridad, la dignidad y/o la seguridad de las personas que asisten al Comedor de Bienestar Comunitario.
- 4.11.7 Desintegración del Voluntariado Social.
- 4.11.8 Cuando existan intereses en conflicto en la comunidad que impida el funcionamiento del Comedor de Bienestar Comunitario.
- 4.11.9 Incurrir en una mala administración de los recursos proporcionados por el Programa para la operación del Comedor de Bienestar Comunitario.

4.12 SOLICITUD DE CANCELACIÓN, REUBICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DEL COMEDOR DE BIENESTAR COMUNITARIO.

La Secretaría de Bienestar Social por conducto de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, podrá cancelar, reubicar y/o suspender el equipo de cocina y abasto para la apertura y/o complementar a otros comedores, cuando se dé uno de los supuestos previstos en el numeral 4.8.2 de las presentes Reglas, de acuerdo a los siguientes pasos:

- 4.12.1 El Voluntariado Social o el Comité de Bienestar Social inician el proceso de cancelación, reubicación y/o suspensión del Comedor de Bienestar Comunitario, solicitándolo a la Secretaría;
- 4.12.2 Una vez aprobada la solicitud por parte de la Secretaría, se inicia el procedimiento de instalación en la nueva ubicación del Comedor de Bienestar Comunitario.
- 4.12.3 Lo anterior no deberá rebasar los 90 días naturales para la reubicación del Comedor de Bienestar Comunitario.

5. OPERACIÓN.

5.1 Incorporación del Titular de Derecho.

Proceso mediante el cual, con base en los requisitos establecidos en las Reglas, se les comunicará a las personas elegibles su inclusión al Programa.

5.2 Procedimiento de Incorporación.

La atención a las personas interesadas en incorporarse al Programa deberá de realizar lo siguiente:

- 5.2.1 Acudir a la convocatoria de registro de las personas para que cumplan con los requisitos del Programa **(ANEXO 2)**.
- 5.2.2 Requisar la solicitud **(ANEXO 3)** de incorporación al Programa Comedor de Bienestar Comunitario que será proporcionada por el personal del Voluntariado Social y/o personal de la Secretaría.
- 5.2.3 Requisar la Cédula Socioeconómica en el Comedor de Bienestar Comunitario, por el personal del Voluntariado Social y/o personal de la Secretaría **(ANEXO 4)**.
- 5.2.4 Obtener la validación técnica por la instancia normativa mediante la Cédula Socioeconómica. **(ANEXO 3)**.
- 5.2.5 Obtener la validación presupuestal por la Instancia Ejecutora. **(ANEXO 3)**.
- 5.2.6 Entregar al Voluntariado Social y/o personal de la Secretaría copia fotostática de los siguientes documentos:
 - 5.2.6.1 Credencial de elector.
 - 5.2.6.2 Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses (Recibo de agua, luz o teléfono, en caso de zonas urbanas).
 - 5.2.6.3 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.2.7 Entregada la documentación, se integrará el expediente respectivo, y será remitido a la brevedad a la Secretaría para la correspondiente Validación Técnica y Presupuestal.
- 5.2.8 Obtenidas las validaciones anteriores, se le informará al solicitante que ha sido aprobada su solicitud y que se ha incorporado al Programa como Titular de Derecho, se le entregará la credencial y la información relativa, para que pueda participar dentro del Programa.
- 5.2.9 Identificar en la relación de comedores **(ANEXO 1)**, la ubicación que le corresponda y acudir para que haga uso de la credencial.

5.2.10 Refrendar su incorporación al Programa por lo menos seis veces al año, en las fechas que establezca la Secretaría para ello.

5.3 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ SOCIAL.

Una comunidad podrá contar con un comedor si se encuentra dentro de las Zonas de Atención Prioritaria ZAP, y en las regiones donde se ubiquen personas con alguna manifestación de vulnerabilidad y/o carencia social para lo cual la comunidad deberá estar organizada y constituida en un Comité Social de Bienestar Social, como se especifica en los Lineamientos para la organización, integración y funcionamiento de los Comités Sociales de Bienestar Social, y conforme a lo dispuesto en el artículo 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Actualización del Padrón de manera permanente, realizando las altas y bajas cada bimestre o cuando se requiera, según los criterios de elegibilidad y las obligaciones de los Titulares de Derecho.

El registro de Titulares de Derecho del Programa depende de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias de la Secretaría, instancia responsable de la integración, manejo y resguardo del expediente correspondiente del Titular de Derecho.

Por otra parte, el Secretariado Técnico será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos, así como del Padrón del Programa.

Asimismo, para fomentar la transparencia del Programa y en cumplimiento con lo dispuesto en artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el escudo del Estado de Tamaulipas o del Municipio respectivo, e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."

7. INDICADORES.

Los indicadores que se utilizan para el Programa Comedores de Bienestar Comunitario son los siguientes:

7.1 Indicadores Estratégicos.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir en la disminución de personas que viven en Tamaulipas en situación con carencia por acceso a la alimentación.	Tasa de proporción personas en situación de carencia por acceso a la de 2 años	(% de personas con carencia por acceso a la alimentación en el año 1 - % de personas con carencia por acceso a la alimentación en el año 2) / % de personas con carencia por acceso a la alimentación en el año 2	Bianual	CONEVAL	Resultados de pobreza en México 2014 a nivel nacional y por entidades federativas http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx	Las personas hace uso correcto del comedor comunitario y existen otros programas gubernamentales con el mismo fin.
Propósito	Se contribuye a que los titulares de derecho dentro del programa cubran necesidades alimentaria	Porcentaje de personas dentro del programa que hacen uso de los comedores comunitarios.	Titulares de derecho haciendo uso de programa/Titulares de derecho empadronados.	Bianual	SEBIEN	Padrón de Titulares de Derecho	Se realiza la entrega a la población objetivo del programa y existe estabilidad económica
Componente	Comedores de Bienestar Comunitarios operando.	Porcentaje de comedores operando.	(Número de comedores comunitarios operando/Número de subsidios económicos proyectados)*100	Anual	SEBIEN	Reportes en campo de entrega.	Logística de entrega se hace de forma adecuada

7.2 Indicadores de Gestión.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades de operación de entrega	1.- Refrendamiento* al programa por parte de los titulares de derecho (seis ocasiones).	Porcentaje de refrendamiento al programa por parte de titulares de derecho	(Refrendos realizados por los titulares de derecho/(Número de titulares de derecho*6))*100	Mensual	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de derecho	Las personas se presentan a realizar el refrendo.
	2.- Entrega de comida a los titulares de derecho (2 veces por día).	Porcentaje de tarjetas de subsidio entregadas a titulares de derecho del programa.	(Número de tarjetas entregadas/número de titulares de derecho inscritos al programa) *100	Mensual	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias..	Las tarjetas llegan son entregadas de manera correcta por el proveedor.
Actividades de equipamiento	3.- Surtido de insumos alimentarios de los comedores	Porcentaje de comedores abastecidos con insumos alimentarios	(Número de comedores abastecidos con alimentos/total comedores) *100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de proveedores y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias..	Los proveedores hacen entrega correcta de los insumos alimenticios
	4.-Surtido de insumos de equipamiento de los comedores	Porcentaje de comedores abastecidos con insumos de equipamiento	(Número de comedores abastecidos con equipamiento/total comedores) *100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de proveedores y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias..	Los proveedores hacen entrega correcta de los insumos de equipamiento.
	5.-Conformación de voluntariado social	Porcentaje de voluntariados sociales conformados	(Número de voluntariados sociales creados/ Voluntariados sociales proyectados) *100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias..	Que las personas participen en el proceso de integración del voluntariado.
	6.-Conformación de comités sociales	Porcentaje de comités sociales conformados	(Número de comités sociales creados/ comités sociales proyectados) *100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias..	Que las personas participen en el proceso de integración del comité.
Actividades Incorporación	7.- Informes de aprobación de incorporación al programa a los titulares de derecho.	Porcentaje titulares de derecho informados de su incorporación al programa.	(Número de informes entregados/Número de titulares de derecho aprobados)*100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias..	Las personas reciben atención a los medios para informarse sobre la aprobación de incorporación al programa.
	8.-Integración del padrón de titulares de derecho del programa	Porcentaje de integración del padrón de titulares de derecho.	(Número de titulares de derecho empadronados/Número de titulares de derecho proyectados)*100	Mensual	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias..	No existen errores en la integración de los expedientes
	9.- Dictámenes de validación presupuestaria** de los potenciales expedientes de los titulares de derecho realizados.	Porcentaje dictámenes de validación presupuestal de los expedientes	(Número de dictámenes presupuestales realizados/Número de expedientes integrados)*100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, y del Secretariado Técnico.	No existen errores en la documentación.
	10.- Dictámenes de validación técnica*** de los potenciales expedientes de los titulares de derecho realizados.	Porcentaje dictámenes de validación técnica de los expedientes	(Número de dictámenes técnicos realizados/Número de expedientes integrados)*100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, y del Secretariado Técnico.	
	11.- Integración de expedientes de los potenciales titulares de derecho.	Porcentaje de expedientes integrados.	(Número de expedientes integrados/Número de expedientes proyectados)*100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, y del Secretariado Técnico.	Las personas presentan documentación correcta.
	12.- Recepción de documentación**** requerida.	Porcentaje de documentos de recibidos.	(Número potenciales titulares de derecho que entregaron los documentos requeridos/Número de solicitudes atendidas)*100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, y del Secretariado Técnico.	
	13.-Levantamiento de la cédula socioeconómica*****.	Porcentaje de cédulas socioeconómicas realizadas.	(Número cédulas socioeconómicas aplicadas/Número de cédulas socioeconómicas proyectadas)*100	Mensual	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, y del Secretariado Técnico.	Las personas contestan correctamente la cédula socioeconómica.
	14.- Recepción De las solicitudes para integrarse al padrón de titulares de derecho del programa.	Porcentaje de solicitudes recibidas.	(Número solicitudes atendidas/Número de titulares de derecho proyectados)*100	Quincenal	Reportes internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, y del Secretariado Técnico.	Las personas presentan la solicitud.

*Refrendamiento: Mantener la continuidad en el programa comprobando su permanencia mediante los requisitos que la instancia solicite de manera oportuna.
 **Dictámenes de validación presupuestaria: Documento que acredite la cantidad monetaria destinada al subsidio.
 ***Dictámenes de validación técnica: Documento que acredite la aprobación para el ingreso del titular de derecho en el programa.
 ****Recepción de documentación: Se entregará copia fotostática de credencial de elector vigente por ambos lados, comprobante de domicilio no mayor de tres meses y Clave Única de Registro de Población (CURP)
 *****Nota: Entre el paso ocho y siete se observa la necesidad de insertar un paso más, en el cual se depure el padrón con base a los datos de la cédula socioeconómica y posteriormente solicitar los documentos de inscripción a los que cumplan con los requisitos necesarios.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y acudir a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 9, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo Electrónico: comedorescomunitarios2017@gmail.com

Teléfono: (834) 107.8119

Acudir a la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas con domicilio en Piso 10, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México

Teléfono: (834) 1078110 (834)1078116

Correo electrónico: contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx

9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Las presentes Reglas entrarán en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a día uno de agosto de dos mil diecisiete.

SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL.- LIC. GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.

ANEXO 1 "COMEDORES DE BIENESTAR COMUNITARIO"

MUNICIPIO:	PROPUESTAS DE UBICACIÓN EN ZONAS RURALES	UBICACIÓN COMEDOR
Aldama	3 Ejido Barra Del Tordo	
	3 Colonia Constitución	
Antiguo Morelos	2 Cabecera Municipal	
	3 Pendiente por definir	
Altamira	3 Colonia Santo Tomás	
	3 Colonia Municipios Libres	
	3 Colonia Presidentes Sector 4	
Burgos	1 Ej. Cándido Aguilar	En seguida del Comité Ejidal
	1 Ej. Emiliano Zapata – El Amarillo	Enfrente Escuela (abordo carretera)
	1 Ej. Lazaro Cardenas	
Bustamante:	2 Calabacillas.	
	2 El Aguacate y San Miguel de Waldo.	
	2 Las Antonias.	
Camargo	2 Pendiente por definir	
Casas	1 Estación San Francisco.	Al lado Iglesia Cristiana
	1 Nuevo San Francisco-San Vicente, González	Comité Ejidal
	1 La Lajilla.	Comité Ejidal
	1 Lazaro Cárdenas – López Mateos.	Al lado de la Telesecundaria
Gonzalez	3 Pendiente por definir	
	3 Pendiente por definir	
	3 Pendiente por definir	

Gómez Farías	1	Poblado 601	
	1	Ejido Lázaro Cárdenas	
	3	Cabecera Municipal	
	3	Ejido 05 de Mayo	
Guemez	3	Pendiente por definir	
	3	Pendiente por definir	
Guerrero	3	Pendiente por definir	
Hidalgo	2	Ej. San Matias	Ubicado en Comité Ejidal
	2	Ej. Independencia , la Esperanza, Carretas, Burro Pinto y San José.	Frente al Campo Deportivo
	2	Los Ángeles	Aun lado del Comité Ejidal ,Frente a la Plaza
Jaumave	2	Plan de Ayala.	Al lado primaria Heroes de Chapultepec
	2	La Reforma.	Frente a la Plaza
	2	Ej. San Francisco de Zorrilla	Aun lado kinder y pegado a tienda comunitaria
	2	San Vicente.	Frente a la Plaza
	2	Monte Redondo.	Al lado Kinder - Frente a la primaria Luz del Campesino
	2	Independencia.	Frente a la Plaza
	2	San José de Salamanca.	A 5 mts. Del Comité Ejidal
	2	San Antonio.	Al lado de la Tienda Ejidal
Llera	2	Pob. El Encino: Nuevo Encino, Libertad Unión, El Sarco, El Peñón, Libertad.	En la esquina de la Iglesia (a bordo de carretera)
	2	San Isidro: Santa Isabel, La Gloria, Carrillo Puerto, El Paraíso, 02 Octubre	Enfrente de la Conasupo
	2	Emiliano Zapata.: San Luisito , El Prado	Frente al Campo Deportivo al lado de la tienda
	2	Emilio Carranza: (Clementina) José Silva Sánchez, Compuertas, Emilio Carranza	Comité Ejidal
Madero	3	Col. Ampliación Emiliano Zapata	
	3	Col. Adriana González	
Mainero	2	Pino Suarez , Ermita, Naranjito.	Pasando puente de Magueyes mano izquierda
	2	Ej. José Delgado: Emilio Vzq. Gómez y Venustiano Carranza.	a 2 km. De Presidencia Municipal
Mante	3	Pendiente por definir	
	3	Pendiente por definir	
Matamoros	3	Pendiente por definir	
Mendez	2	Cabecera Municipal	
Mier:	1	Colonia Las Torres-Cabecera.	Calle Ozuna y Calle Ocampo
	1	Zona Centro	C. Alameda con calle 5 de mayo
Miguel Alemán	1	Arcabuz: Altitos, San Antonio de Reyna, La Sandía, Saltillo.	Calle quinta y calle hidalgo
	1	Los Ángeles Tamaulipas: Guardados de Arriba, Colonia 20 de Nov., Vitoque.	Carretera Ribereña esquina con calle Rio Nilo
Nuevo Laredo	3	Pendiente por definir	
Ocampo	3	Pendiente por definir	
	3	Pendiente por definir	

	3	Pendiente por definir	
Padilla	2	Cabecera Municipal	
	2	Ej. El Barretal	
	2	Ej. Santa Juana	
Palmillas	1	Ej. 06 de Abril	En el Antiguo Comité Ejidal Frente Esc.Prim.
Reynosa	2	Pendiente por definir	
	3	Pendiente por definir	
San Carlos	1	Los Quiotes.	Antes del Kinder
	1	La Garita , Rubén Jaramillo y Santa Cruz.	Frente al Comité Ejidal
	1	Saucillo.	Pendiente
	1	Magueyes	Al lado del Comité
San Fernando	2	Ej. San German	C. Independencia # 10 miguel hidalgo- Frente a la Plaza
	2	Pesquero Carboneras.	A una cuadra de la iglesia la Luz del Mundo Km. 52 1/2 Av. Pescadores
	2	Pesquero Carbajal.	C. Carlos Salinas de Gortari entre Zaragoza y 5 de Mayo ubicado a tres cuerdas de la Esc.prim Miguel Hidalgo
	2	Ej.General Francisco Villa	C. Miguel Hidalgo y Calle 9 esquina a una cuadra del jardin de niños al lado norte
	2	Pesquero El Barrancón del Tío Blas.	A espaldas de la primaria y en la esquina esta la conasupo
	2	Ej. Aguila Azteca	C. Macedonio Cardenas se encuentra ubicado en medio de la esc. Primaria y el jardin de niños
San Nicolás:	1	Flechadores.	
	1	Las Virgenes o las Norias.	
Soto La Marina	2	Pob.Tampiquito.	
	2	Soto la Marina (La Periferia) Col. La Juventud.	
	2	Cong. Enramadas y la Parra.	
	2	Cabecera (Col. Solidaridad).	
Tampico	2	Col. Solidaridad, Voluntad y Trabajo	
Tula	2	Congregación Jaimes.	Al lado Comité Ejidal
	2	Francisco Medrano.	En Frente Escuela Primaria
	2	Verdolaga.	Frente a la Ex. Hacienda
	2	Joya de Maravillas.	Al lado Comité Ejidal
	2	Gallos Grandes	A bordo de Carretera
	2	El Refugio "La Unión".	Frente al Comité Ejidal
	2	Ej. San Rafael	
	2	Ej. Tapona	
Valle Hermoso	3	Pendiente por definir	
	3	Pendiente por definir	
Victoria	3	Pendiente por definir	
	3	Pendiente por definir	
	3	Pendiente por definir	
Villagrán	2	Jose Ma. Morelos	A un lado de la Iglesia Evangelica
	2	San Lázaro.	Frente al tinaco de Agua Potable
	2	Campo Amor	A un costado campo Deportivo
Xicotencatl	2	Ej. Benito Juarez	
	2	Ej. Aguilas de Victoria	

CONVOCATORIA A COMEDORES DE BIENESTAR COMUNITARIO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVOCA A LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN ESTA COMUNIDAD A AFILIARSE A ESTE PROGRAMA

LOS REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA SON:

- Llenar solicitud de incorporación al Programa Comedor de Bienestar Comunitario.
- Llenar formato de la cédula socioeconómica.
- Proporcionar copia de: credencial de elector, comprobante de domicilio y clave única de registro de población (curp).
- Obtener la validación técnica por la instancia normativa mediante la cédula socioeconómica.
- Obtener la validación presupuestal por la instancia ejecutora.

La documentación entregada será revisada conforme a las reglas de operación establecidas, se les comunicará posteriormente su incorporación al programa.

LOS GRUPOS DE ATENCIÓN A QUIENES VA DIRIGIDO EL PROGRAMA SON:

- Niños y niñas de 6 a 11 años de edad.
- Adolescentes de 12 a 19 años de edad.
- Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Adultos mayores de 65 años de edad.
- Personas con capacidades diferentes.

PARA MAYORES INFORMES

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE CUIDADO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

maria.gonzalez@tamaulipas.gob.mx
(834) 107 81 19

Anexo 3

SOLICITUD DE INCORPORACION

Lugar y Fecha.

Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Presente:

Por medio del presente, manifiesto mi interés en ser considerado (a) para incorpórame al Programa Comedores de Bienestar Comunitario implementado por esa Secretaría, expresando además mi voluntad para cumplir cabalmente con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos, así como sujetarme a las Reglas de Operación.

Atentamente

Nombre y Firma

Lugar y Fecha.

VALIDACIÓN TECNICA

De conformidad con la solicitud del Programa Comedores de Bienestar Comunitario y los datos establecidos en la Cedula Socioeconómica y teniendo los documentos requeridos en las Reglas de Operación, resulta procedente emitir la presente Validación Técnica para que el C. _____ sea incorporado (a) al Programa.

Autorizó

Revisó

Lugar y Fecha.

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con el presupuesto para el Programa Comedores de Bienestar Comunitario, de acuerdo a las Reglas de Operación y a la Validación Técnica, se autoriza la ministración del apoyo al C. _____.

Autorizó

Revisó

El presente levantamiento de información está enfocado en identificar la información socioeconómica y sociodemográfica de la población con el propósito de establecer los grupos vulnerables en el Estado de Tamaulipas.

CÉDULA SOCIOECONÓMICA

Folio: _____

Inicio del Levantamiento: Fecha: / / Hora: :

Día Mes Año Hora Min

Hoja: 1 de 4

A) Ubicación de la vivienda

1. Entidad: **Tamaulipas** 2. Municipio: 3.- AGEB: 4.- Localidad:

1.1 Clave 1.2 Nombre 2.1 Clave 2.2 Nombre 4.1 Clave 4.2 Nombre

5. Manzana: 6. Domicilio: _____

6.1 Tipo de Calle 6.2 Nombre de la Calle 6.3 Número Exterior 6.4 Número Interior 6.5 Tipo de Asentamiento 6.6 Nombre del Asentamiento

Entre Calle 1: _____ Entre Calle 2: _____ Entre Calle 3: _____

(Derecha) 6.7 Tipo de Calle 6.8 Nombre de la Calle (Izquierda) 6.9 Tipo de Calle 6.10 Nombre de la Calle (Posterior) 6.11 Tipo de Calle 6.12 Nombre de la Calle 6.13 Código Postal

B) Integrantes del hogar 6.14 El predio se utiliza para vivienda y está habitada: Sí (Pase a 7) No (Pase a OBSERVACIONES y describa uso del predio)

Una vivienda esta compuesta por un hogar o varios hogares, los cuales son familiares o no familiares; y se diferencian con el gasto de consumo, el cual es independiente.

7. ¿Cuántos hogares hay en su Vivienda?, incluyendo el suyo _____ 8.- ¿Cuántas personas viven cotidianamente en la vivienda? _____

Por favor, me podría decir los datos de cada una de la personas que habitan la vivienda, comenzando por el jefe(a) de familia.
(si la vivienda esta compuesta por varios hogares, solicite la información en orden y agrupados por cada hogar)

1. No	2. No. Hogar	3. Parentesco	4. Nombre(s)	Apellidos		7. CURP	8. Sexo	9. Fecha de Nacimiento	10. Estado de Nacimiento	11. Estado Civil
				5. Paterno	6. Materno					
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Favor de colocar el código correspondiente según la relación que tengan los integrantes con el jefe(a) de familia.

Parentesco:
1.- Jefe(a) de familia, 2.- Cónyuge o Esposo(a), 3.- Hijo(a), 4.- Madre o Padre, 5.- Hermano(a), 6.- Nieto(a), 7.- Abuelo(a), 8.- Nuera o Yerno, 9.- Suegro(a), 10.- Tío(a), 11.- Sobrino(a), 12.- Primo(a), 13.- Cuñado(a), 14.- Otro.

Sexo:
1.- Mujer
2.- Hombre

Estado Civil:
1.- Casado(a), 2.- Soltero(a), 3.- Viudo(a), 4.- Unión Libre, 5.- Divorciado(a), 6.- Separado(a), 99988.- No Sabe

Nota:
Es de suma importancia recabar los datos generales, ya que con ellos nos permitirá consultar la CURP en el Registro Nacional de Población, cuyo dato será utilizado como clave de identificación en los padrones.

Nota: Para todos los casos que NO SABE la respuesta codificar con 99988; y cuando NO RESPONDA codificar con 99989

B) Integrantes del hogar, continuación

Número	27. ¿Recibe apoyos de programas sociales? 0. No 1. Sí (Pase a 28)	28. ¿Cuántos apoyos recibe?	Programas Sociales									
			1. Apoyo Social			2. Apoyo Social			3. Apoyo Social			
			1. Nivel	2. Programa	3. Monto mensual	1. Nivel	2. Programa	3. Monto mensual	1. Nivel	2. Programa	3. Monto mensual	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

Respuestas Nivel: 1.- Gobierno Federal, 2.- Gobierno Estatal, 3.- Gobierno Municipal, 4.- Iniciativa Privada

C) Información económica

9. Del ingreso mensual en la vivienda, ¿Cuánto destinan al pago de ...

9.1 Alimentación? _____ 9.2 Luz? _____ 9.3 Agua? _____ 9.4 Vivienda? _____ 9.5 Transporte? _____ 9.6 Otros? _____

D) Acceso a la alimentación

10. ¿Cuántas comidas acostumbran consumir al día en esta vivienda? _____ (Desayuno, almuerzo, comida, cena)
En los últimos tres meses, por falta de dinero o de recursos en la vivienda...

11.- ¿Alguna vez se preocupó de que la comida se acabara? 0. No 1. Sí

¿Alguno de los Menores de Edad (0 a 17 años)...	0. No	1. Sí
12. tuvieron una alimentación basada en poca variedad de alimentos?		
13. alguna vez dejaron de desayunar, comer o cenar?		
14. comieron menos de lo que usted piensa que debían comer?		
15. se quedaron sin comida?		

¿Alguno de los Menores de Edad (0 a 17 años)...	0. No	1. Sí
16. sintieron hambre pero no comieron?		
17. solo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?		
18. tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida?, Tal como mendigar (pedir limosna).		

D) Acceso a la alimentación, continuación

Hoja: 3 de 4

¿Alguno de los adultos (18 años o más)	0. No	1. Sí
19. tuvieron una alimentación basada en poca variedad de alimentos?		
20. alguna vez dejaron de desayunar, comer o cenar?		
21. comieron menos de lo que usted piensa que debían comer?		
22. se quedaron sin comida?		
23. sintieron hambre pero no comieron?		
24. solo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?		
25. tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida?, Tal como mendigar (pedir limosna) o mandar a los niños a trabajar.		

E) Características de la vivienda

26. Identifique la clase de vivienda particular

1. Casa independiente 2. Departamento en edificio 3. Vivienda en vecindad

4. Vivienda en cuarto de azotea 5. Local no construido para habitación 6. Vivienda móvil

7. Refugio

27. ¿La vivienda que habitan es?

1. Propia 2. Prestada 3. Rentada

28. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de la vivienda?

1. Block 2. Ladrillo 3. Lámina Metálica 4. Lámina de Cartón

5. Carrizo / Palma / Bambu 6. Material de Desecho 7. Madera 8. Barro y Madera

9. Adobe 10. Otro _____

E) Características de la vivienda, continuación

29. ¿De qué material es la mayor parte el techo de la vivienda?

1. Concreto 2. Lámina Metálica 3. Lámina de Cartón 4. Madera

5. Teja 6. Palma o Paja 7. Material de Desecho

8. Otro _____

30. ¿De qué material es mayormente el piso de la vivienda?

1. Concreto 2. Mosaico 3. Tierra 4. Madera

5. Otro _____

31. Sin contar pasillos y baños, ¿Cuál es el total de cuartos con los que cuenta la vivienda? _____

32. ¿La vivienda cuenta con espacio destinado para...?

1. Recámara? 2. Cocina? 3. Comedor? 4. Sala?

F) Servicios con los que cuenta la vivienda

33. ¿Cómo obtienen principalmente el agua potable en su vivienda?

1. Entubada en el terreno 2. Entubada dentro de la vivienda 3. Pipa 4. Lluvia

5. Entubada fuera de la vivienda (acarreada de otra vivienda) 6. Cuerpo de agua 7. Llave comunitaria

8. Noria 9. Fio, lago, arroyo u otro

34. ¿La vivienda cuenta con energía eléctrica? 0. No (Pase a 36) 1. Sí

35. ¿Cuántos focos tiene esta vivienda? _____

36. ¿Cuentan con Celda Solar? 0. No 1. Sí

37. ¿Cuenta con Drenaje? 0. No 1. Sí (Pase a 40)

38. ¿El drenaje está conectado principalmente a ...?

1. Red Pública 2. Fosa Séptica 3. Tubería que va a dar a un cuerpo de agua 4. Tubería que va a dar a barranca o grieta

39. ¿Con cuántos baños cuenta la vivienda? _____

40. ¿Cuentan con letrina en la vivienda? 0. No 1. Sí

Favor de colocar en un lugar visible la calcomanía que indica que esta vivienda ya fue censada , y anotar el número que viene en el código de barras:

G) Equipamiento con el que cuenta la vivienda

41. ¿Con qué equipamiento cuenta su vivienda?

1. Lavadora 2. Refrigerador 3. Estufa 4. Horno de Microondas

5. Abanico 6. Aire Acondicionado o Clima 7. Teléfono Fijo 8. Internet

9. Computadora 10. Televisión 11. Señal de Pago para ver Televisión

12. Teléfono Celular 13. Tinaco 14. Boiler

42. ¿Cuenta con vehículo? 0. No (Pase a 44) 1. Sí

43. ¿Cuántos vehículos tiene? _____

44. ¿Qué utiliza principalmente para cocinar?

1. Gas (Pase a 46) 2. Leña o Carbon (Pase a 45) 3. Parrilla Eléctrica (Pase a 46)

45. ¿Tienen Chimenea? 0. No 1. Sí

46. ¿Cuenta con Huerto Familiar? 0. No 1. Sí

H) Encuesta de facilidad en la vivienda

¿Para usted que tan fácil o difícil es...
De las siguientes preguntas por favor responda con un valor de 1 al 6 según lo considere.

Siendo:	
6. Muy fácil	
5. Fácil	
4. Regular	
3. Difícil	
2. Muy difícil	
1. Imposible	
47. obtener ayuda para que le cuiden en caso de enfermedad?	
48. obtener recursos económicos para la vivienda?	
49. obtener trabajo?	
50. quién le acompañe a consultar con su médico?	
51. cooperación de los vecinos para cuidar y mejorar su comunidad?	
52. quién le cuide a los niños menores de edad?	

I) Identificación de la violencia

53. ¿Usted o un miembro de su familia ha sufrido algún tipo de violencia?

0. No (Pase a observaciones) 99988. No Sabe (Pase a observaciones)

1. Sí 99989. No Respondió (Pase a observaciones)

54. ¿Quién fue el afectado con el acto de violencia?

1. Jefe(a) hogar 2. Cónyuge 3. Hijos

4. Hermanos 5. Otro _____

55. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido?

1. Verbal 2. Física 3. Psicológica

4. Otra _____

56. ¿En qué lugar ocurrió el incidente?

1. Hogar 2. Escuela 3. Trabajo

4. Espacio Público 5. Carretera o Camino

57. ¿Quién fue el autor del incidente?

1. Cónyuge 2. Hijo(a) 3. Amigo(a) 4. Vecino(a)

5. Desconocido(a) 6. Pariente o Familiar 7. Padre

8. Representante de la Autoridad 9. Compañero(a) de trabajo

58. ¿Realizaron la denuncia? 0. No 1. Sí 99988. No Sabe del incidente?

OBSERVACIONES _____

Clasificación del predio | | |

Clasificación del Predio:
1.- Albergue, 2.- Área Verde, 3.- Asociación Civil/Asociación Profesional, 4.- Baitlo, 5.- Cámara Empresarial, 6.- Unidad Deportiva, 7.- Club Social, 8.- Entidad/Consejo, 9.- Empresa Desarrolla, 10.- Escuela Preescolar/Elemental, 11.- Escuela Primaria, 12.- Escuela Secundaria, 13.- Escuela Superior, 14.- Cuartel de Bomberos, 15.- Hospital/Consultorio Médico/Centro de Salud, 16.- Iglesia o Templo, 17.- Instalación Bancaria, 18.- Jardín de Niños, 19.- Oficina de Gobierno Federal, 20.- Oficina de Gobierno Estatal, 21.- Oficina del Gobierno Municipal, 22.- Sindicato, 23.- Casa Abandonada, 24.- Casa en Venta/Finca, 25.- Galón de Uros Múltiple, 26.- Plaza o Local Comercial, 27.- Dependencia Judicial, 28.- Centro Comunitario, 29.- Centro de Asistencia Social, 30.- Otro.

OBLIGATORIEDAD:
Conforme a las disposiciones en vigor del Artículo 45, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos e informes que le soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas."

CONFIDENCIALIDAD:
Conforme a las disposiciones en vigor del Artículo 37, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

Nombre y firma del entrevistado _____

Nombre y firma del entrevistador _____

Término del levantamiento:
Visita: 1ra 2da 3ra

Fecha: / / Hora: :

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35,36,37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **“Construcción de unidad deportiva en colonia Lomas del Río, ubicada en boulevard tecolotes y Jesús Guajardo en Nuevo Laredo, Tamaulipas.”** y **“Construcción de centro comunitario en la colonia Lomas del Río, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N5-2017	\$2,000.00	12/09/2017	08/09/2017 10:00 horas	08/09/2017 11:00 horas	18/09/2017 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de unidad deportiva en colonia Lomas del Río				03/10/2017	180	\$15'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N6-2017	\$2,000.00	12/09/2017	08/09/2017 13:00 horas	08/09/2017 14:00 horas	18/09/2017 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de centro comunitario en la colonia Lomas del Río				03/10/2017	180	\$6'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tamaulipas.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obra con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará Anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del deposito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaria de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 30 DE AGOSTO DEL 2017.- **SECRETARIA DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

En la sesión ordinaria de Cabildo número cuatro, celebrada el día diecisiete (17) de abril del año dos mil diecisiete, en el punto número 5 del Orden del Día, el R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con fundamento en la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, aprobó por unanimidad, la reforma a disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación municipal en materia de desindexación del salario mínimo, entre los que se encuentran: EL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS Y EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS; de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 27 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Al respecto, el Artículo Transitorio Cuarto dispone que las Legislaturas Locales y las Administraciones Públicas Municipales, entre otros, deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de ese Decreto.

SEGUNDO. Que la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federales, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones de sus competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del Decreto mencionado a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como índice, unidad, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

TERCERO. Que en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, establece "...El Ayuntamiento del Municipio, deberá realizar las adecuaciones necesarias antes aludidas a los Reglamentos Municipales vigentes, en un plazo que no exceda el 28 de enero de 2017, tal como lo establece la Reforma Constitucional, en materia de desindexación del salario mínimo".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se reforman las siguientes disposiciones legales municipales:

REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

ÚNICO: Se reforma el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27.- Para

I.-...

II.-...

III.- Multa correspondiente al valor de una Unidad de Medida y Actualización.

IV.-...

V.-...

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

ÚNICO: Se reforman los artículos 146 fracción III, 147 y 148 del Bando de Policía y Buen Gobierno Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 146.- Para...

I.-...

II.-...

III.- SANCIÓN PECUNIARIA:- Comprende la multa y la reparación del daño.

La multa consiste en el pago que se haga el Municipio, de una cantidad de dinero hasta por el equivalente a veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Si...

Tratándose...

La...

IV.-...

V.-...

Artículo 147.- En caso de concurso ideal o formal, la multa que menciona el artículo 146 fracción III de éste Bando, podrá aumentarse hasta cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 148.- En caso de concurso real o material, la multa que se menciona en el artículo 146 fracción III de éste Bando, podrá aumentarse hasta diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. La presente reforma a disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación municipal, en materia de desindexación del salario mínimo entrará en vigor a partir del día diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Gustavo Díaz Ordaz, Tam., a 17 de abril de 2017.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. JORGE NAVARRO GARZA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- PROF. BULMARO DEL PINO CABRERA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitirle el INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

CRÉDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DÍA	MES	AÑO
81488	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	85,406,388.98	49,873,218.92	Cetes y Udis	31	10	2024
163175	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	87,124,273.25	27,381,914.22	Cetes y Udis	31	10	2024
TM0203	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	241,962,884.00	147,858,679.40	9.1121%	30	06	2028
TM9180	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	480,000,000.00	315,542,400.00	10.0863%	30	04	2029
TM9210	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	350,000,000.00	236,565,000.00	10.3029%	31	08	2029
TM9240	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	128,912,990.00	112,662,267.31	8.5800%	30	11	2032

RESUMEN	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PÚBLICA DIRECTA	1,373,406,536.23	889,883,479.85
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	1,373,406,536.23	889,883,479.85

ATENAMENTE.- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.-** Rúbrica.